

ORDENANZA XI - Nº 125

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de Posadas a la Ley Nacional N° 27.453 de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al señor Intendente Municipal, y/o a quien éste designe para la suscripción de los convenios necesarios a los fines de la implementación de los procedimientos que establece la Ley Nacional N° 27.453 de Régimen de Regularización Dominial para Integración Socio Urbana.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.